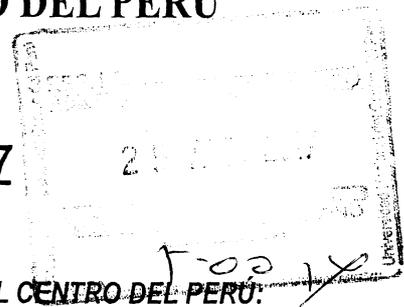




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1886-CU-2017



Huancayo, 19 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 104-2017-DFIM/UNCP de fecha 04 de abril de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1866-CU-2017 se resuelve encargar al Mg. Raúl Jorge Mayco Chávez el decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica por el periodo de vacaciones solicitadas por el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano del 21 de marzo al 04 de abril de 2017;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, informa que por acuerdo de Consejo de Facultad realizado el 22 de marzo de 2017 se le encarga las funciones de decano del 21 de marzo al 04 de abril de 2017; pero habiendo recibido el Oficio N° 006-2017-VMHA-FIM/UNCP por el cual el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano solicita ampliación de permiso a cuenta de vacaciones pendientes por el periodo de Ocho (8) días, del 05 al 12 de abril de 2017; asimismo comunica que habiendo sido promovido el Dr. Marcial de la Cruz Lezama a la categoría de principal, deja la representación de los Asociados ante el Consejo de Facultad, por lo que actualmente no se cuenta con quorum correspondiente para llevar a cabo las sesiones de Consejo de Facultad, por lo que solicita se disponga lo conveniente;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído N° 0455-2017-VRAC-UNCP del 04 de abril de 2017 sugiere que se amplíe la encargatura del decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica del Mg. Raúl Mayco Chávez hasta la reincorporación del M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano, elevándolo al rectorado para los fines consiguientes;

Que, el Artículo 46° inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;

RESUELVE:

1° **ENCARGAR** al Mg. RAÚL JORGE MAYCO CHÁVEZ, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por el periodo de vacaciones solicitadas por el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano, a partir del 05 al 12 de abril de 2017.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR